

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

VIGESIMO NOVENO AÑO

UN LIBRARY

SEP 19 1974

UN/SA COLLECTION

1807^a

SESION: 30 DE OCTUBRE DE 1974

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1807)	1
Aprobación del orden del día	1
Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica:	
a) Carta, de fecha 30 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11525);	
b) Carta, de fecha 9 de octubre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/11532)	1

129

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1807a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 30 de octubre de 1974, a las 10.30 horas.

Presidente: Sr. Michel NJINÉ
(República Unida del Camerún).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irak, Kenia, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1807)

1. Aprobación del orden del día.
2. Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica:
 - a) Carta, de fecha 30 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11525);
 - b) Carta, de fecha 9 de octubre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/11532).

Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica:

- a) Carta, de fecha 30 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11525);
- b) Carta, de fecha 9 de octubre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/11532).

1. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisiones adoptadas anteriormente [sesiones 1796a. a 1798a. y 1800a. a 1803a.] en virtud del Artículo 31 de la Carta y de las disposiciones pertinentes del reglamento provisional, invito a los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Barbados, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Guinea, Guyana, India, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Nigeria, Pakistán, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona,

Somalia, Sudáfrica, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zaire a participar, sin derecho a voto, en los debates sobre la cuestión que examina el Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Yaguibou (Alto Volta), el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Rahal (Argelia), el Sr. Karim (Bangladesh), el Sr. Waldron-Ramsey (Barbados), el Sr. Mondjo (Congo), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Smíd (Checoslovaquia), el Sr. Adjibadé (Dahomey), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Boaten (Ghana), la Sra. Jeanne Martin Cissé (Guinea), el Sr. Jackson (Guyana), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Bishara (Kuwait), el Sr. Harmon (Liberia), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Truoré (Malí), el Sr. Zaimi (Marruecos), el Sr. Ramphul (Mauricio), el Sr. Ogbu (Nigeria), el Sr. Akhund (Pakistán), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. Maghir (República Arabe Libia), el Sr. Kelani (República Arabe Siria), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. Daciu (Rumania), el Sr. Palmer (Sierra Leona), el Sr. Hussein (Somalia), el Sr. Botha (Sudáfrica), el Sr. Driss (Túnez), el Sr. Kinene (Uganda), el Sr. Petrić (Yugoslavia) y el Sr. Mutuale (Zaire) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Más de 40 representantes han hablado en el Consejo antes que yo sobre el tema que figura en el orden del día. Han descrito detalladamente y con gran elocuencia las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica. Todos los aspectos se han examinado minuciosamente y en realidad no hay nada nuevo que añadir a las acusaciones hechas contra el régimen racista de Sudáfrica. Mi delegación no tiene la intención de abusar de la paciencia del Consejo repitiéndolas.

3. La posición de Indonesia con respecto a la política de *apartheid* y otras formas de discriminación racial de Sudáfrica en violación de la Carta de las Naciones Unidas y su desafío a la Organización también en lo referente a Namibia y Rhodesia del Sur es semejante a las opiniones que han expresado las delegaciones de África, Asia y América Latina que han intervenido anteriormente. Las opiniones de Indonesia han sido expuestas en muchas ocasiones previas en la Asamblea General, en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y en el Comité de los Veinticuatro¹, de los cuales Indonesia es miembro, y

¹ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

no necesitan que se las detalle nuevamente. Es superfluo subrayar el apoyo constante de Indonesia a la lucha de los movimientos de liberación del África meridional en pro de la libertad y de la independencia.

4. Siempre ha sido la práctica de los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) — de la cual es miembro Indonesia junto con Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia — orientarse fundamentalmente por las opiniones de los países de la región de que se trata cuando se enfrentan con esfuerzos por hallar soluciones a los problemas de esa región. Naturalmente, tenemos nuestras propias opiniones con respecto a los principios involucrados en cada problema. Por eso los países de la ASEAN han dado su apoyo incondicional a la decisión de rechazar las credenciales de la delegación sudafricana y a la resolución que planteó la cuestión de las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica ante el Consejo de Seguridad.

5. Los puntos de vista de los países africanos en relación con esta cuestión han sido claramente expresados en las declaraciones de los representantes que han hecho uso de la palabra en el Consejo. Los representantes de los países de la ASEAN me han pedido que manifieste en este órgano su comprensión y simpatía para con dichas opiniones.

6. Tres países africanos miembros del Consejo — Kenia, Mauritania y la República Unida del Camerún — y el Irak presentaron un proyecto de resolución [S/11543] en el cual se incorporan las opiniones de los países africanos con respecto a las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica. Mi delegación está dispuesta a apoyar este proyecto en el que se recomienda a la Asamblea General la expulsión de Sudáfrica de las Naciones Unidas.

7. Esta recomendación de expulsión constituye un asunto muy grave, y nuestra decisión de apoyarla no la hemos tomado a la ligera. Mi delegación quiere decir con toda claridad que este apoyo no significa en absoluto que haya menguado el apego de Indonesia por el principio de la universalidad en la composición de las Naciones Unidas, al que seguimos totalmente fieles. En el caso de Sudáfrica, no se trata de que la Organización quiera expulsar a Sudáfrica; en realidad, es la propia Sudáfrica la que, con su persistente desafío a las Naciones Unidas y su constante negativa a aplicar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, se ha disociado sistemáticamente de la Organización. Con su política y manera de obrar ha subrayado adrede su desprecio, su desafío a las Naciones Unidas, a la Carta y a los principios relativos a los derechos humanos. Sus actos no pueden interpretarse más que como la expresión de ese deseo de disociarse de la Organización.

8. Indonesia había esperado que finalmente Sudáfrica pudiera ver la luz. Sin embargo, la declaración del representante de Sudáfrica [1800a. sesión] no ha

ofrecido indicio alguno en ese sentido. No hemos escuchado compromiso alguno concreto por parte de Sudáfrica de abandonar su política de *apartheid* y de reconocer los derechos que corresponden a la mayoría africana negra. No hizo mención alguna de que estuvieran dispuestos a devolver Namibia a la administración de las Naciones Unidas para que este Territorio se convierta en un país soberano e independiente. Nada ha dicho acerca de poner fin a la asistencia de Sudáfrica al régimen minoritario blanco e ilegal de Rhodesia del Sur. No ha sido anunciado el retiro de sus fuerzas militares o policíacas de aquel Territorio.

9. Mi delegación hubiera deseado que Sudáfrica acatase las advertencias y condenas de las Naciones Unidas, que hubiese tomado en serio su exclusión de diversos organismos y puesto de manifiesto estar dispuesta a cooperar en la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, demostrando de esta forma concreta y apropiada su respeto a la Organización y a la Carta. Lamentamos que Sudáfrica haya desafiado sistemática y conscientemente a las Naciones Unidas, no dejando a la Organización otra posibilidad que la de aceptar el reto. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución S/11543.

10. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducción del ruso*): Desearía expresar nuestra profunda satisfacción al ver a usted, Señor Presidente, representante de la República Unida del Camerún, Estado africano independiente, presidir al Consejo de Seguridad durante el examen de una cuestión sumamente importante y estrechamente vinculada a la lucha contra el colonialismo y el racismo y a favor del fortalecimiento de la paz y la seguridad de los pueblos del continente africano.

11. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, basándose en su posición de principio acerca de las cuestiones concernientes a la lucha contra el colonialismo, el racismo y el *apartheid*, apoyó activamente la resolución 3207 (XXIX) de la Asamblea General, en la cual la Asamblea pide “al Consejo de Seguridad que examine las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica teniendo en cuenta la continua violación por esta última de los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

12. Los cambios positivos que tienen lugar en la escena internacional, el alivio de la tirantez internacional — que ha sido posible gracias a la política exterior pacífica de la URSS y de los demás países de la comunidad socialista, aplicada conjuntamente con los Estados no alineados — y los éxitos de los movimientos de liberación nacional crean condiciones favorables y nuevas posibilidades para ampliar más la escala de la lucha de los pueblos oprimidos por la libertad y la independencia, y para liquidar los últimos vestigios del colonialismo, del racismo y del *apartheid*.

13. La heroica victoria del pueblo de Guinea-Bissau y la creación de un nuevo Estado soberano de Africa, la caída del régimen fascista en Portugal y el desmoronamiento de hecho de un imperio colonial más, las medidas tomadas a fin de conceder la independencia a Mozambique y Angola son hechos concretos que revelan esas condiciones reales y esas nuevas posibilidades. Un testimonio de estos cambios positivos es también la aspiración de los pueblos de Azania, Namibia y Zimbabwe a librar una lucha aún más resuelta contra los regímenes colonialistas y racistas; de ello son testimonio también la solidaridad cada vez mayor con esa lucha por parte de los pueblos de la comunidad socialista y de otras fuerzas amantes de la libertad y de la paz, y los esfuerzos internacionales sin cesar crecientes en las Naciones Unidas en apoyo de la justa causa de los pueblos del Africa meridional.

14. Muchas delegaciones que intervinieron en el Consejo han trazado un cuadro impresionante y verídico de la situación en el Africa meridional; han citado muchos hechos que revelan la índole inhumana del *apartheid* en la República de Sudáfrica y la política de la minoría racista sudafricana que ha establecido su dominación sobre Namibia, presta apoyo al régimen colonial de Smith en Rhodesia del Sur, y amenaza la paz y la seguridad en el Africa meridional. La política de los círculos dirigentes sudafricanos, como demostraron los representantes en sus discursos, está en contradicción flagrante con las disposiciones de la Carta.

15. Los racistas blancos que detentan el poder en la República sudafricana han establecido allí un régimen que oprime cruelmente a la población autóctona africana. En realidad, la República de Sudáfrica se ha transformado en un Estado policial, en una cárcel para la población africana y no blanca y para todos los disidentes. La legislación de Sudáfrica está subordinada a un solo fin: mantener y reforzar el sistema de esclavitud en nombre de la prosperidad y el enriquecimiento de un pequeño grupo de magnates sudafricanos y de monopolios extranjeros.

16. Paralelamente a las crueles leyes racistas que regulan la vida de los africanos y de los no blancos desde el nacimiento hasta la muerte, existen en la República de Sudáfrica otras leyes que tienen por finalidad ahogar la más pequeña manifestación de descontento en el país, tales como las leyes sobre las actividades subversivas, sobre las organizaciones ilegales, sobre la supresión del comunismo. Las personas acusadas de tales "delitos" — sin así se les puede llamar — son privadas de sus derechos a la libertad, a la seguridad personal e incluso del derecho a la vida. Métodos virtualmente iguales a los de la Gestapo, condenados por todo el mundo civilizado, y crímenes del tipo de los cometidos por los verdugos de Hitler y por los cuales éstos fueron duramente castigados después del colapso de la Alemania fascista, se han convertido en procedimientos normales de las secciones especializadas de la policía sudafricana, creadas para la lucha contra los adversarios de la política de *apartheid*.

17. La Asamblea General ha declarado ya categóricamente que la política de *apartheid* constituye un crimen de lesa humanidad y que la aplicación de esta política es la negación de la Carta. El año pasado la Asamblea aprobó la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. La adopción de esta Convención es una contribución importante de las Naciones Unidas a la lucha contra el colonialismo, el racismo y el *apartheid*. Conviene recordar a los racistas de la República de Sudáfrica como también a los que favorecen la aplicación de la política de *apartheid* que esa Convención prevé el enjuiciamiento ante un tribunal penal internacional de todos los que participen en el crimen de *apartheid* o que sean cómplices en ese crimen. La RSS de Bielorrusia fue uno de los primeros países que firmó esa Convención. Ello es un testimonio más de nuestra lucha constante contra el racismo y contra una de sus peores formas actuales: el *apartheid*.

18. La delegación de Bielorrusia fue una de las primeras en demostrar en las Naciones Unidas la afinidad espiritual entre el hitlerismo y el racismo sudafricano; ella fue de las primeras en propugnar que la política de *apartheid* fuese declarada crimen de lesa humanidad, como se había hecho en Nuremberg con la política del nazismo. El pueblo bielorruso, durante la segunda guerra mundial, cuando se libraba una lucha realmente a muerte contra el fascismo hitleriano, se encontró frente a frente con la política hitleriana de superioridad racial. Nuestro pueblo, como muchos otros pueblos de Europa, sabe lo que eso significa. En el curso de la segunda guerra mundial murieron uno de cada cuatro habitantes de Bielorrusia.

19. En 1975, la humanidad festejará el trigésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo alemán, a la cual contribuyeron decisivamente los pueblos de la Unión Soviética. Paralelamente a esta victoria de los países de la coalición antihitleriana, se echaron las bases de las Naciones Unidas y se elaboró y aprobó su Carta. El año siguiente las Naciones Unidas festejarán su trigésimo aniversario. A este respecto, es oportuno subrayar el vínculo directo que ha sido proclamado en la Carta, donde se habla de la determinación de los pueblos de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles" y de "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana". Esto se ha hecho para que nadie olvide que el fascismo es la guerra, es la dominación racial, es el avasallamiento de los derechos y libertades del hombre y es la destrucción de países y pueblos enteros.

20. Entre la ideología del hitlerismo y la política de *apartheid* hay un vínculo espiritual muy estrecho. En los documentos de las Naciones Unidas, el *apartheid* ha sido calificado de sistema de segregación racial, de opresión y de explotación y una forma moderna de esclavitud.

21. Trabrar el avance en el continente africano de las ideas de libertad, democracia y progreso y mantener el régimen colonial en su forma más bárbara; fortalecer la ideología de la dominación y la opresión, la ideología de la esclavitud; reforzar entre los pueblos oprimidos el sentimiento de perdición irremediable; privarlos de toda esperanza en el porvenir: tales son los aspectos políticos e ideológicos del problema del *apartheid*, política aplicada por el régimen de Vorster.

22. A pesar de las condenaciones más firmes por parte de las Naciones Unidas, esta política de los racistas sudafricanos cuenta con la ayuda y el apoyo generosos de los principales países de la OTAN [*Organización del Tratado del Atlántico del Norte*] y de sus monopolios internacionales. Pese a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en la República sudafricana aumenta cada vez más la corriente de inversiones provenientes de los países occidentales, crece el comercio y continúan manteniéndose y desarrollándose los vínculos económicos, políticos e incluso militares. Esa ayuda y ese apoyo por parte del capital monopolista están determinados por los trascendentales intereses políticos, ideológicos, económicos, militares y estratégicos de las fuerzas más reaccionarias y más agresivas del imperialismo. Nuestra delegación condena firmemente el colonialismo, el racismo y el sionismo.

23. En el Consejo de Seguridad se han presentado ya muchas pruebas de que los racistas sudafricanos incrementan el potencial militar de la República sudafricana y siguen una política que amenaza la paz y la seguridad de los países africanos. Así, durante el gobierno de Vorster, se importaron en Sudáfrica más armas y pertrechos que en todos los demás países situados al sur del Sáhara considerados globalmente.

24. El régimen racista en la República de Sudáfrica lanza un desafío a las Naciones Unidas al negarse a aplicar las decisiones pertinentes de los diversos órganos de las Naciones Unidas y al proseguir la ocupación ilegal del Territorio de Namibia. La República de Sudáfrica no tiene en cuenta las exigencias de la mayoría africana del pueblo de Namibia en lo concerniente al otorgamiento del derecho a la libre determinación y a la independencia nacional.

25. La peligrosa alianza del régimen de Vorster con los racistas sudafricanos, alianza que amenaza la paz y la seguridad de los países africanos, debe ser condenada de la manera más vigorosa. En violación de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre la base del Capítulo VII de la Carta, el régimen racista de Sudáfrica sigue manteniendo relaciones diplomáticas con Rhodesia del Sur, viola abiertamente las sanciones obligatorias establecidas por el Consejo, mantiene allí sus fuerzas militares y policiales, y presta ayuda militar permanente al ilegal régimen sudafricano en su lucha contra el movimiento de liberación nacional del pueblo de Zimbabue.

26. Se podría decir aún mucho más y dar una larga lista de violaciones de las disposiciones de la Carta cometidas por Sudáfrica y de su actitud negativa respecto a numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Nuestra delegación desearía llamar la atención sobre el hecho de que Sudáfrica no es parte en ninguno de los tratados que limitan la carrera de armamentos; ese país estuvo en contra de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares y a la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, y en contra de muchas otras importantes decisiones encaminadas a fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

27. Por último, desearíamos destacar una vez más que la decisión de la Asamblea nacional en que se pide al Consejo de Seguridad que examine las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica es un testimonio del éxito de las fuerzas que se pronuncian firmemente en contra del colonialismo, del racismo y del *apartheid*. La delegación de Bielorrusia está a favor de la adopción de las medidas más decisivas a fin de poner término a esos fenómenos sumamente vergonzosos de nuestro tiempo. Considera que es necesario que se tomen medidas prácticas dentro del marco de las Naciones Unidas tendientes a frenar a los racistas sudafricanos.

28. Nuestra delegación está convencida de que el Consejo de Seguridad no se ocuparía hoy de esta cuestión si todos los Estados hubiesen aplicado las decisiones de las Naciones Unidas, hubiesen puesto fin a su cooperación política, económica y militar con Sudáfrica y hubiesen dejado de apoyar al régimen racista de Sudáfrica. La delegación de Bielorrusia está dispuesta a apoyar toda propuesta encaminada a exigir resueltamente a los Estados Miembros que suspendan toda ayuda y apoyo a los racistas sudafricanos. Está a favor de la aprobación por el Consejo del proyecto de resolución presentado por el Irak, Kenia, Mauritania y la República Unida del Camerún [S/11543], lo considera oportuno y justificado y pide a todos los miembros del Consejo que voten a favor del mismo.

29. La delegación de la RSS de Bielorrusia continuará luchando constantemente a favor de la liquidación completa y definitiva del colonialismo, a favor de la concesión de la independencia a todos los países y pueblos coloniales y a favor del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

30. Sr. ZAHAWIE (Irak) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación está muy complacida y encuentra muy apropiado que usted, un hijo auténtico de África, presida el Consejo de Seguridad durante sus deliberaciones históricas para examinar las relaciones entre las Naciones Unidas y un Estado Miembro, cuyo resultado podría influir decisivamente en el

futuro del continente africano y de la propia Organización mundial.

31. Muchos oradores, en una sucesión impresionante, han expuesto en el Consejo el testimonio elocuente de la inconveniencia de que Sudáfrica continúe permaneciendo dentro de las Naciones Unidas, y han dado razones convincentes en el sentido de que la política de *apartheid* no es sólo una violación flagrante de los principios de las Naciones Unidas o una negativa despiadada y masiva de los derechos humanos, sino también una amenaza para la paz y la seguridad de Africa. Esos oradores han destacado el papel primordial de Sudáfrica en cuanto a la ayuda que presta para mantener y perpetuar el régimen colonial y racista en el Africa meridional, su ocupación ilegal de Namibia, su violación sistemática de las sanciones obligatorias en contra de Rhodesia del Sur, sus intervenciones armadas en los territorios vecinos, su acumulación de pertrechos militares y su actitud amenazadora en contra del resto del continente.

32. No necesito insistir sobre los males del sistema ni tampoco me referiré a los métodos criminales empleados por el régimen de Sudáfrica para aplicar sus políticas abominables de *apartheid*. Esos son hechos muy conocidos y comprobados por todos, ya que a lo largo de los años se han presentado al Consejo documentos que constituyen una evidencia de la profundidad de la degradación y de la enormidad de los crímenes de Sudáfrica.

33. Desde 1960 la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica ha estado ante el Consejo. En ese entonces, el Consejo, reconoció por medio de su resolución 134 (1960) que la situación en Sudáfrica había llevado a fricciones internacionales y que, de continuar, podría poner en peligro la paz y seguridad internacionales. En 1963, por resolución 181 (1963), el Consejo instó a todos los Estados a que pusieran fin inmediatamente a la venta y envío de armamentos, municiones de cualquier tipo y vehículos militares a Sudáfrica. Posteriormente esta prohibición se extendió a la venta de equipos y materiales para el mantenimiento y la fabricación de armamentos y municiones en Sudáfrica, y fue reiterada y reforzada en muchas ocasiones.

34. Al comienzo del decenio de 1960, luego de la masacre de Sharpeville, hubo algunos indicios de que finalmente parecía que se estaban tomando medidas efectivas para poner término a la colaboración internacional con Pretoria. No obstante, antes de finalizar el decenio todas las esperanzas de sanciones eficaces en contra de Sudáfrica fueron frustradas brutalmente y, con ellas, la de poder aplicar medidas pacíficas para fomentar el cambio en las políticas raciales de Sudáfrica. Los últimos años fueron testigos, en cambio, de un resurgimiento dramático en la suerte de Sudáfrica, que no fue en absoluto fortuito, ya que está de hecho vinculado estrechamente con los sucesos que ocurrieron en nuestra parte del mundo. Creemos que el régimen sudafricano, proscripto entre la gran mayoría de

la comunidad internacional, está dispuesto y preparado para desempeñar el papel de juez, que ningún Estado que se respete a sí mismo podría asumir, para mantener y perpetuar el régimen racista y colonial no sólo en el Africa meridional sino en todo el continente y más allá, de ser necesario. Y Sudáfrica ya ha encontrado que es muy provechoso prepararse simplemente para ese papel. Sus colaboradores la consideran como un eje central y un bastión del hemisferio meridional.

35. Los orígenes del crecimiento de la estatura de Sudáfrica pueden encontrarse directamente en la guerra de 1967 en el Oriente Medio y sus consecuencias. Cómo y por qué Sudáfrica entró en el cuadro del Oriente Medio es algo que reveló un General norteamericano, S.L.A. Marshall, en un estudio preparado para la Asociación de Asuntos Americano-Africanos en noviembre de 1967, titulado *A Special Study of South Africa: The Strategic View*. Incluso menciona a mi país, el Irak, como posible lugar de importancia estratégica donde Sudáfrica podría desempeñar un papel vital. En la página 4 de su estudio, el General Marshall dice:

“Cuando se traza una línea en la parte superior de Africa a través de la Península Arábiga hasta el punto donde se unen el Irán y el Pakistán Occidental y con esta base, con un punto en Karachi y otro en las Canarias, se construye un triángulo isósceles hacia El Cabo, se encierra allí gran parte de mar abierto como también una doceava parte, aproximadamente, de la superficie terrestre. Eliminando a Adén, que ahora los británicos se lo entregan a los árabes, los únicos puertos modernos y amigos están en Sudáfrica. Los Estados Unidos no deben dejar de considerar la relación entre esas facilidades y el mantenimiento de sus intereses estratégicos mundiales. En el caso de una guerra en gran escala en el Oriente Medio, una lucha en Irak por ejemplo, donde nuestras fuerzas estuviesen envueltas, tendríamos que apoyarnos en esa base, como lo hemos hecho ya con anterioridad.”

36. Para ilustrar la importancia de Sudáfrica, el General Marshall dice lo siguiente:

“Este año [1967] Sudáfrica desempeña el papel más dramático e indispensable, al mantener encendidas las luces y girar sus ruedas alrededor del mundo en una cadencia más o menos normal, a pesar del bloqueo prolongado del Canal de Suez, que con seguridad se extenderá hasta 1968, y quizás más allá. Todos los puertos de Sudáfrica empezaron a prepararse para el aumento de trabajo que seguramente debía producirse, y ello cuando todavía no había cesado el fuego.

“Sudáfrica se ha preparado para prevenir una emergencia mundial más costosa. Durante cinco años, 35 millones de dólares fueron invertidos para mejorar los puertos.”

37. El General Marshall hace entonces esta pertinente pregunta:

“¿Por qué Sudáfrica se embarcó en este programa de mejoramiento de puertos en momento tan oportuno?”

Su respuesta es:

“Precisamente porque durante la otra crisis del Canal de Suez, en 1956, cuando el Canal estuvo cerrado ocho meses, algunos puertos ubicados cerca de El Cabo tuvieron que recibir alrededor de 12.000 barcos. El Gobierno [de Sudáfrica] se anticipó al hecho de que pudiera suceder lo mismo.”

38. Según el General Marshall, Sudáfrica se lanzó a este programa de mejoramiento de sus puertos en momento tan oportuno precisamente porque previo que la crisis de 1956 podía repetirse. Cabe preguntarse entonces si Sudáfrica sabía de antemano que secretamente se preparaba una guerra. También podría señalarse que el programa de mejoramiento de puertos y bahías se inició exactamente en el momento en que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional comenzaron a tomar medidas eficaces contra el régimen de Pretoria después del asunto de Sharpeville.

39. No se requiere mucha imaginación para llegar a la conclusión de que el régimen de Sudáfrica encontraría en otro régimen racista situado en el extremo norte del continente africano el mejor medio para preservar sus mutuos y comunes intereses.

40. En 1971, el señor C. L. Sulzberger, en *The New York Times*, en un artículo publicado el 30 de abril y titulado “Curiosa no alianza”, se refiere a “las relaciones existentes entre la nación que controla el extremo sur de Africa y la nación que controla todavía la entrada del extremo norte del continente” y expresa que además existe entre esas dos naciones un grande entendimiento militar.

41. Así, los dos regímenes colonialistas tendrían igualmente el mejor instrumento para controlar y dificultar la acción de los movimientos de liberación nacional en todo el continente y en el Oriente Medio vecino. El racismo ha confirmado así su alianza natural con el imperialismo y el colonialismo.

42. Después de haber descrito la importancia, para los grandes buques petroleros, de la ruta que pasa por El Cabo, y de haber dicho que ella representaba un buen negocio para las compañías petroleras, el General Marshall expresa en el estudio a que ya me referí:

“La disminución de la fuerza de Egipto y de su posición no puede dejar de beneficiar a Sudáfrica, no sólo desde el punto de vista económico sino que igualmente podría, en las mismas proporciones, mejorar a la larga su posición y su prestigio.”

43. Y es lo que ha sucedido. En abril de 1973, el Ministro de Defensa de Pretoria, señor P. W. Botha, en un Libro Blanco sobre la defensa y la producción de armamentos, escribía lo siguiente:

“Las amenazas que nos son dirigidas tienen sus raíces en las corrientes del momento en que vivimos y van mucho más allá de nuestras fronteras.

“La República de Sudáfrica es parte del mundo moderno y como tal participa involuntariamente en la lucha internacional que se desarrolla por lograr la supremacía. Además, como consecuencia del relativo equilibrio en que se encuentran las dos superpotencias en el campo de las armas nucleares, nos encontramos en una situación de importancia estratégica creciente en esa lucha. Como el resto del mundo libre, la República de Sudáfrica es el objetivo para el comunismo internacional y sus lacayos, los activistas izquierdistas, el humanismo exagerado, el materialismo y todas las ideologías del mismo género. Además, la República de Sudáfrica ha sido individualizada como un blanco especial para los subproductos de estas ideologías, tales como el racismo negro, la libertad individual exagerada, el lema “un hombre, un voto”, y todos los demás lemas empleados contra nosotros para justificar una política en que se aplica un doble criterio. Las Potencias occidentales no pueden controlar por sí mismas estos movimientos; en la Organización de las Naciones Unidas, su acción se ve dificultada por la aplicación de su propio lema “un hombre, un voto”, en una medida tal que ellas mismas no han podido convencer a esta Organización a que adopte una resolución condenando al terrorismo internacional. Como la República de Sudáfrica ocupa una posición de importancia estratégica, esos ataques ideológicos se transforman progresivamente en una acción más tangible bajo forma de sanciones, de boicoteo, de aislamiento, de demostraciones, etc. ... Geográficamente, la República de Sudáfrica es parte del tercer mundo; en las esferas militares y culturales, es forzosamente un aliado del Occidente e ideológicamente un obstáculo directo para el comunismo.

“ ...

“Las condiciones en los países vecinos en materia de estabilidad y orden, tienen una influencia directa sobre la seguridad de la República de Sudáfrica. En consecuencia, si estos países solicitan asistencia, sus pedidos serán examinados por el Gobierno, que reaccionará de acuerdo con los medios disponibles y las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

“A juicio del Gobierno, la supervivencia de la República de Sudáfrica está estrechamente vinculada al futuro del mundo libre presente. Por consiguiente, las medidas adoptadas para nuestra defensa están igualmente destinadas a fomentar la seguridad del mundo libre en general.”

El Libro Blanco sigue expresando:

“La fuerza de defensa debe estar pronta en todo momento para ayudar a la policía sudafricana a mantener el orden interno.”

44. Si el Occidente, el “mundo libre”, acepta esta interpretación que hace Sudáfrica de la situación mundial, tanto peor, ya que si es así, el mundo correrá serio peligro. Las palabras del señor Botha podían haber sido consideradas más fácilmente como delirios de grandeza de no haber sido por el constante crecimiento de la cooperación comercial, diplomática y militar con Pretoria. Lo que hace de esta tendencia todavía más amenazante es que ciertos aliados de Sudáfrica han amenazado recientemente a los países en desarrollo productores de materias primas de importancia estratégica, particularmente a los productores de petróleo en la región del Golfo Árabe. Paralelamente se registra un aumento del poder militar de Sudáfrica, que comprende el desarrollo de técnicas para enriquecer el uranio, principalmente el uranio 235, que puede ser utilizado para la fabricación de armas de hidrógeno.

45. Contando con la protección de las grandes Potencias occidentales, Sudáfrica está dispuesta a lanzarse a toda acción que las Potencias imperialistas le asignen, desafiando a la opinión pública internacional, los principios de la Carta y los preceptos del derecho internacional.

46. Colocada en su propia perspectiva, la insistente negativa de Sudáfrica a acatar las obligaciones que asumió en virtud de la Carta, su desprecio persistente de los derechos de la mayoría de su población y las reacciones de sus vecinos africanos, no debieran extrañar a nadie. Sin embargo, la actitud de Pretoria es lo suficientemente alarmante como para que los Estados de esta región emprendan una reevaluación inmediata de sus relaciones con las grandes Potencias occidentales, además de sus esfuerzos concertados para obligar a Sudáfrica a respetar la voluntad de la comunidad internacional.

47. Desde 1962 la Asamblea General ha estado instando a todos los países para que impusieran un boicoteo comercial y diplomático a Sudáfrica. En 1972, por resolución 2923 E (XXVII) la Asamblea pidió a los organismos especializados “que interrumpieran toda colaboración con el Gobierno de Sudáfrica hasta que renunciara a su política de *apartheid*”. En 1973, por resolución 3151 G (XXVIII) la Asamblea pidió a todos los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales “que nieguen la calidad de miembro u otros privilegios inherentes a esa calidad al régimen de Sudáfrica”. También desde 1970 se ha negado a aceptar las credenciales de la delegación de Sudáfrica.

48. El Consejo de Seguridad no puede desconocer estos actos y resoluciones adoptados por la Asamblea

General por una mayoría abrumadora. Si el Consejo no toma medidas como se lo ha pedido la Asamblea, significaría que, rechazando todas las pruebas que le han sido presentadas, no acepta el hecho de que Sudáfrica ha violado persistentemente los principios de la Carta y de que la situación en Sudáfrica constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales, contrariamente al ponderado juicio del Consejo que se remonta a 1960. No actuar sería una posición insostenible, con lo cual el Consejo no sólo estaría evitando asumir su responsabilidad principal sino que estaría obstruyendo la voluntad de la mayoría abrumadora de la humanidad.

49. También debiéramos recordar que el hombre no acepta los hechos sombríos sencillamente porque están ahí; ha sobrepasado barreras enormes sencillamente porque están ahí. Por lo tanto menos aún acepta la opresión. La fuerza bruta lo puede someter por un tiempo, pero ello no es aceptación; el furor de su rebelión será aún más terrible cuando llegue la explosión final. Dios no ha creado raza alguna, élite alguna, pueblo alguno que tenga el suficiente poder para oprimir a los otros hasta la eternidad.

50. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución presentado ayer al Consejo por el representante de Kenia, en que se recomienda a la Asamblea General que expulse inmediatamente a Sudáfrica de las Naciones Unidas en cumplimiento del Artículo 6 de la Carta [S/11543] ha colocado a mi Gobierno, así como a todos los Gobiernos representados en el Consejo, ante una grave responsabilidad. Esta es la primera vez en la vida de las Naciones Unidas que un Estado Miembro se ve enfrentado a la solicitud expresa de su expulsión. La expulsión debe considerarse como un gravísimo acto que se produce sólo después de ponderadas y detenidas consideraciones de todas las circunstancias.

51. Para mencionar sólo un lamentable aspecto, constituye un volver atrás en el cumplimiento del principio de universalidad que ha ofrecido inspiración dinámica a nuestra Organización desde que ésta fue fundada y que simboliza la meta a la cual nos hemos ido acercando año tras año. En verdad, el aspecto irónico de la situación es que un Estado Miembro fundador de las Naciones Unidas, ubicado en el África meridional, está amenazado de expulsión al mismo tiempo que el aumento del número de Estados Miembros bien podría proceder del África meridional. Me refiero a las antiguas colonias portuguesas ahora independientes.

52. Todas éstas y otras consideraciones y argumentos a favor y en contra han sido cuidadosamente ponderados y sopesados por mi Gobierno al pensar en la actitud a adoptar ante esta recomendación. Sin embargo, la consideración primordial y más importante está en el fuerte sentido de indignación que experimentan el Gobierno y el pueblo de Australia contra

las leyes de *apartheid* de Sudáfrica y su aplicación. Pocos podrían poner en tela de juicio que en los últimos años Sudáfrica ha estado violando persistentemente las disposiciones de la Carta que se refieren a los derechos humanos, a la dignidad individual, y que ha hecho caso omiso de todos los llamamientos de las Naciones Unidas para que cambie de actitud. Tampoco ha acatado las solicitudes formuladas desde hace mucho por las Naciones Unidas — cada vez más obligatorias — para que cumpla sus solemnes obligaciones con respecto al Territorio bajo Mandato de Namibia y que obedezca las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad por las que se condena la asistencia militar que presta al régimen ilegal de Rhodesia.

53. Los sucesivos gobiernos australianos que han representado a distintos partidos políticos, trataron de convencer a Sudáfrica, a lo largo de muchos años, de que respondiera al gran número de resoluciones que han criticado su política y que fueron adoptadas por amplias mayorías en las Naciones Unidas. Por ejemplo, en 1961 el Primer Ministro Menzies describió al Parlamento australiano cómo había dicho al Primer Ministro sudafricano Verwoerd que la política de Sudáfrica ofendía su conciencia y estaba enajenándole la opinión mundial y le advertía que los sudafricanos no blancos no tolerarían indefinidamente la clasificación de ciudadanos de segunda clase y reclamarían sus derechos no ya con amistad sino con hostilidad y posible violencia. El actual Gobierno australiano ha expresado su repugnancia hacia la política de Sudáfrica en declaraciones inequívocas y en acciones que van desde el rompimiento de asociaciones tradicionales en la esfera del deporte a la disolución de vínculos societarios dentro de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, tal como el representante de Mauricio lo ha expresado en el curso de este debate [1797a. sesión]. Los miembros del Consejo deben recordar que en su declaración en el debate general del precedente período de sesiones de la Asamblea General², el Ministro de Relaciones Exteriores australiano, Senador Willesee dijo que Australia rechazaba terminantemente la práctica intolerable del *apartheid* en Sudáfrica y que continuaría aprovechando todas las oportunidades para condenarla y colaborar con todos aquellos que en forma responsable tratan de eliminarla.

54. En su estudio muy concienzudo y cuidadoso de todas las consideraciones que plantea la recomendación contenida en el proyecto de resolución S/11543,

² Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2138a. sesión.

mi Gobierno ha llegado a la conclusión de que las consideraciones morales, tal como las ve, deben ser decisivas. Por lo tanto, mi delegación votará a favor del proyecto.

55. Quisiera terminar con tres breves observaciones.

56. En primer lugar, en caso de que el voto de mi delegación a favor de esta recomendación fuese comparado con nuestro reciente voto en la Asamblea General sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, permítaseme decir que en nuestra actitud no hay incongruencia. Mi delegación ha estimado constantemente, a lo largo de los años, que la función de esa Comisión se limitaba a la verificación de la identidad de quienes firman las credenciales de los representantes del Gobierno pero no se extiende a impugnar el derecho de un Gobierno dado a emitir esas credenciales. De hecho, estamos dispuestos a aceptar las credenciales de la delegación sudafricana mientras Sudáfrica siga siendo legalmente Miembro de las Naciones Unidas.

57. En segundo lugar, si esta recomendación fuese aprobada por el Consejo y posteriormente adoptada por la Asamblea General, en opinión de mi delegación debe ser tratada como un acto especial y excepcional que de ninguna manera debe ser aplicado indiscriminadamente a países que pueden contar con la oposición de una mayoría en la Asamblea o en el Consejo con respecto a determinados actos de los que podría decirse que son contrarios a la Carta. No estamos tratando aquí alegatos sin fundamentos ni cargos dudosos contra Sudáfrica, sino un caso bien documentado desde hace muchos años, al punto de que en realidad ya fue juzgado en las Naciones Unidas por todos nosotros, individual y colectivamente. Pero no debemos permitir que sea aprovechado como un fácil precedente en el futuro.

58. En tercer término, y por último, me veo obligado a decir que cabe lamentar profundamente que hasta ahora Sudáfrica no haya podido reconciliar sus leyes y política nacional con las exigencias de la opinión pública mundial contemporánea y que ello la haya llevado a la situación actual, o sea a la amenaza de su expulsión. Sólo podemos esperar que si esta amenaza se cumple el Gobierno sudafricano tenga conciencia cabal de su aislamiento creciente en la comunidad internacional como para convencerse de la necesidad de cambiar sus políticas hasta el punto en que pueda solicitar con éxito su readmisión en las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
